



Expediente nº: 333165E/2026

Procedimiento: Contratación pública

Asunto: Contrato de servicio para la redacción del proyecto y dirección de obra de la rehabilitación integral de la cubierta de la escuela municipal de música de Olaz (Valle de Egüés)

Tipo documento: Pliego Condiciones Particulares

**CONTRATO DE SERVICIO
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

- ☐ Con publicidad comunitaria ☒ Sin publicidad comunitaria
- ☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada
- Participación reservada a entidades de carácter social ☐ Sí ☒ No

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE “SERVICIOS”

A. – PODER ADJUDICADOR.

1. Administración contratante: AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS.
2. Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía del Valle de Egüés.
3. Unidad Gestora: Área municipal de Urbanismo.
4. Responsable del contrato: el Aparejador municipal.
5. Dirección del Órgano de Contratación calle Garajonay, 1 - 31621 Sarriguren (Valle de Egüés); email: atecnico@egues.es.

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.- Objeto del contrato: Constituye el objeto del presente contrato la redacción de proyecto, dirección facultativa de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud para las obras de “Sustitución de la cubierta de la Escuela Municipal de Música de Olaz (Valle de Egüés)”.

El 50% del importe del contrato corresponde a la redacción del proyecto constructivo y el otro 50% a la dirección de la obra de construcción del edificio, si en su caso, se llega a materializar la obra.

La adjudicación de la parte del contrato relativa a la dirección técnica de la obra queda condicionada a la adjudicación del contrato de obras que, en su caso, se lleve a cabo sobre la base del proyecto aprobado. En el supuesto de que el Ayuntamiento del Valle de Egüés decidiera no llevar a cabo las obras, la adjudicataria de la redacción del proyecto no tendrá derecho a indemnización alguna por no haberse cumplido la condición para que se entienda producida la adjudicación de la dirección facultativa. En todo caso, una vez transcurridos cuatro años desde la entrega del proyecto sin que la entidad contratante acuerde la licitación del contrato de obras, el contrato de asistencia quedará automáticamente resuelto, no teniendo el adjudicatario derecho a indemnización alguna.

La adjudicación efectiva del contrato de dirección técnica de la obra se producirá en el momento en que sea adjudicada la realización de la obra sobre la base del proyecto seleccionado, e incluirá la autorización del gasto correspondiente, no generándose hasta entonces derecho alguno a favor de quien haya presentado la propuesta seleccionada.

A todos los efectos, el coste de las obras deberá adecuarse a la inversión total estimada de 335.000 euros de Ejecución Material, Gastos Generales y Beneficio Industrial, IVA no incluido.

La presentación de un proyecto con un coste de la obra por un importe superior a los señalados 335.000 euros o que resulte inviable para la posterior licitación de la obra proyectada, será causa de resolución del contrato con incautación de la garantía y obligación de indemnizar al Ayuntamiento con el 20% del precio del contrato, todo ello conforme el artículo 228 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

2.- Código CPV:

- CPV: 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños. Presupuestos
- CPV: 71541000-2 Servicios de gestión de proyectos de construcción

3.- Categoría del contrato: El artículo 234 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en adelante, LFCP, faculta la adjudicación conjunta de contratos de

servicios para la redacción de proyecto de obras y dirección facultativa de las mismas, clasificando estos contratos como de servicios.

4.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El Valle de Egüés construyó la Escuela de Música. Transcurridos más de 20 años desde su inauguración se han ido detectando diferentes deficiencias, especialmente en la cubierta del edificio. Es por ello que se propone sustituir el sistema de cubierta completo, asegurando tanto su estabilidad como estanqueidad.

5.- Posibilidad de licitar por lotes:

☐ Sí

☒ No

El presente contrato no admite la división en lotes. Se trata de una licitación conjunta de la redacción del proyecto y la dirección de la obra resultante (Art. 234 LFCP).

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | | |
|----|--|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) | Limitación a la participación: | ☐ Sí | ☐ No |
| 2) | Limitación adjudicación lotes: | ☐ Sí | ☐ No |
| 3) | Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ Sí | ☐ No |

6.- Variantes y mejoras:

- a) Admisibilidad de variantes: ☐ Sí ☒ No

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

- b) Admisibilidad de mejora: ☐ Sí ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras (en su caso).

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1.- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 40.000,00 €

IVA del 21 %: 8.400,00 €

Total (en número): **48.400,00 €**

En letra: (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros.

2.- Valor estimado: El valor estimado del contrato asciende a **40.000,00 €** (IVA excluido).

3.- Partida Presupuestaria: 32610-63200 “Inversión Escuela de Música”.

4.- Financiación con fondos externos:

☐ Sí ☒ No

5.- Revisión de precios:

☐ Sí ☒ No

Fórmula / índice oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:

6.- Forma de pago:

- ☒ Pago único: Redacción del Proyecto.

Los trabajos de redacción del proyecto se abonarán tras la entrega del proyecto definitivo, una vez que cuente con el visto bueno de los servicios técnicos del área municipal de Urbanismo del Ayuntamiento del Valle de Egüés, mediante la correspondiente acta de recepción positiva de proyecto.

En el precio de estos honorarios están incluidos cuantos gastos derivasen para la correcta realización de este contrato (seguros, pagos colegiales, estudio geotécnico, levantamiento topográfico, infografías, estudio de seguridad y salud, cálculo de instalaciones, estudio de gestión de residuos, etc.).

- ☒ Pagos parciales:

La parte del contrato correspondiente a la dirección de obra se abonará en cuatro pagos iguales distribuidos del siguiente modo:

* Primer pago: Se realizará tras la presentación de la certificación correspondiente con el 25%, al menos, de la ejecución de la obra.

* Segundo pago: Se llevará a cabo tras la presentación de la certificación correspondiente con el 50%, al menos, de la ejecución de la obra.

* Tercer pago: Se abonará tras la presentación de la certificación correspondiente con el 75%, al menos, de la ejecución de la obra.

* Cuarto y último pago: Se realizará tras la firma del acta de recepción de la obra a conformidad.

Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Código DIR 3: L01310863

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1.- Plazo de ejecución:

Duración total:

La duración del contrato correspondiente a la redacción del proyecto será de 60 días naturales.

En caso de adjudicarse la dirección de obra, el plazo de ejecución del contrato dependerá del plazo de ejecución efectiva de la obra, más el plazo de garantía de ésta.

No habrá derecho a solicitar un incremento del precio del contrato en el supuesto de que la obra se demore en el tiempo respecto de lo ofertado por la adjudicataria del contrato de obras, ni aunque esta demora suponga una modificación de éste.

El plazo comenzará con la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras, sin perjuicio de las actuaciones que en materia de seguridad y salud deban llevarse a cabo con carácter previo a aquélla. La prestación del contrato tendrá lugar durante la total ejecución de las obras, prosiguiendo hasta la finalización del plazo de garantía de éstas en los aspectos que se consideren necesarios.

Este contrato concluirá en el momento en el que, en su caso, queden reparadas las deficiencias que la dirección de obra detecte al emitir el informe exigido por el artículo 172.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, debiendo emitirse un nuevo informe (informe final) que dé cuenta de la correcta reparación de las deficiencias detectadas.

Plazos parciales:

☐ Sí

☒ No

Fecha prevista inicio trabajos: La redacción del proyecto deberá comenzar a la firma del correspondiente contrato, previsiblemente en el último trimestre de 2026.

2.- Lugar de ejecución del contrato: Cubierta del edificio que alberga la Escuela de Música del Valle de Egüés, en Olaz.

3.- Garantía:

El plazo de garantía correspondiente a la redacción del proyecto tendrá una duración de dos años, a contar desde que reciba el visto bueno por los Servicios Técnicos Municipales.

La duración de la garantía del contrato de dirección de obras se vinculará al plazo de garantía de la ejecución de la obra.

E. – GARANTÍA PROVISIONAL PARA LA LICITACIÓN.

☐ Sí

☒ No

Importe (en su caso):

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

☒ Sí

☐ No

Importe: 4% del precio de adjudicación IVA excluido.

G. – SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Como solvencia económica o financiera al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.
- En el caso de profesionales, se exigirá al adjudicatario un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia.

H. – SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará obligatoriamente mediante la siguiente documentación:

I) Como solvencia técnica o profesional se exige a los licitadores haber proyectado y dirigido durante los últimos tres años una obra cuyo presupuesto de ejecución material sea de, al menos, 400.000 euros.

Únicamente deberá acreditar esta solvencia la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria, mediante la presentación de certificados de buena ejecución en los que deberán constar los siguientes extremos:

- Naturaleza de las obras proyectadas y dirigidas.
- Importe de las obras.
- Fecha y lugar de ejecución de la obra.
- Indicación de que se llevaron a buen término.

- Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:

☐ Sí

☒ No

I. – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1.- Sobre A / Archivo electrónico a través de PLENA con documentación sobre la persona licitadora.

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1.1 Solicitud de participación en la licitación y declaración responsable de la persona licitadora, conforme al Anexo I, del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituir la formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o

apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

2.- Sobre B / Archivo electrónico con criterios no cuantificables mediante fórmulas.

No procede.

3.- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA). El licitador deberá presentar una única oferta relativa tanto a la redacción del proyecto como a la dirección técnica. Dentro de este importe, en el que no estará incluido el IVA, el 50% corresponderá a la redacción del proyecto y el otro 50% a la dirección de obra.

2. Seguimiento de la dirección de obra. Compromiso de la persona licitadora de realizar un número determinado de visitas a la obra con el fin de realizar un mayor seguimiento a la ejecución, dentro de un periodo de un mes.

3. Criterios sociales:

Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social indicado en el apartado L.3 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). En caso de discrepancia entre el documento en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J. – PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 20 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación. Si el último día de plazo fuera inhábil se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente.

K. – MESA DE CONTRATACIÓN.

- Presidenta / Suplente:

Xuriñe Peñas López, Alcaldesa / Javier Villanueva Aldave, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales (Titulares/Suplentes):

- Joseba Baztán Goyeneche, Director Escuela municipal de Música / Jaione Medina Sádaba, Jefa de estudios de la Escuela municipal de Música.

- Ángel Abaurrea Echarte, Aparejador municipal del Ayuntamiento del Valle de Egüés / Edurne Urbistondo Insausti, Arquitecta asesora del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Alejandro Fuertes Martínez, Arquitecto municipal del Ayuntamiento del Valle de Egüés / Victoria Goñi Orayen, Arquitecta municipal del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Julia Irisarri Moreno, Interventora municipal del Ayuntamiento del Valle de Egüés / Nekane Lazcano Gómez, Técnica de Hacienda del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Secretario: Jesús Erburu Arbizu, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés / Pablo Gil Morrás, Asesor jurídico/Gerente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

L. – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación:

1. Oferta económica (Máximo 60 puntos).
2. Seguimiento de la dirección de obra (Máximo 30 puntos).
3. Criterios sociales (Máximo 10 puntos).

1. OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS):

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica sin IVA. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pi = Pmax \times Bi \times k$$

Donde:

Pi: puntuación que otorga la fórmula a la oferta i.

Pmax: puntuación máxima establecida en el Pliego para el criterio precio.

k: tiene un valor predeterminado para este contrato de 3,3333.

Bi: baja de la oferta i:

Precio máximo licitación – Precio ofertado

Precio máximo licitación

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación indicado en el presente Pliego.

2. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE LA OBRA (MÁXIMO 30 PUNTOS):

Se asignará la mayor puntuación a la propuesta que oferte ocho visitas de obra al mes y 0 puntos a la que oferte cuatro visitas de obra. La oferta se presentará y valorará conforme el Anexo III.

3. CRITERIOS SOCIALES (MÁXIMO 10 PUNTOS):

Se otorgarán diez puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una persona, al menos, que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos cinco años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%.
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de doce meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente. Estas personas deben formar parte del equipo que vaya a ejecutar el contrato, sin que tengan que pertenecer obligatoriamente al equipo mínimo exigido en el apartado H.II).

En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma.

Criterios de desempate:

En caso de que dos o más licitadoras obtengan la misma puntuación final una vez efectuada la correspondiente evaluación de sus ofertas, el empate se dirimirá a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en la oferta económica. Y si se mantiene el empate, se resolverá mediante sorteo.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará una oferta anormalmente baja cuando suponga una disminución del 30% sobre el precio de licitación.

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede ☐ Sí ☒ No

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 40 puntos en la valoración de los criterios cualitativos del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

M. – CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LFCP, y atendida la naturaleza del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar, mediante las correspondientes declaraciones responsables o, cuando proceda, certificaciones de organismos competentes, que en la ejecución del contrato se han cumplido las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes para eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, la conciliación del trabajo y la vida familiar; combatir el paro, en particular el juvenil, favorecer la formación en el puesto de trabajo; garantizar la seguridad y la protección de la salud en el puesto de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables que resulte de aplicación.

N. – PENALIDADES ESPECÍFICAS.

Procede ☒ Sí ☐ No

Resulta de aplicación el artículo 229 de la LFCP relativo a posibles indemnizaciones por desviaciones en la ejecución de obras por errores del proyecto.

Ñ. – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

Procede ☒ Sí ☐ No

En el caso de personas jurídicas, el adjudicatario deberá presentar un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras al que se refiere este contrato.

En el caso de profesionales, el seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá cubrir las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras a que se refiere este contrato. Si el seguro presentado para justificar la solvencia económica es suficiente para cubrir todas estas responsabilidades el adjudicatario únicamente deberá aportar justificación del último pago. En caso de que se considere que el seguro presentado no es suficiente, el adjudicatario deberá completar el seguro de riesgos profesionales para dar cobertura a los riesgos que puedan derivarse de esta contratación.

En ambos casos, el adjudicatario deberá presentar copia de la póliza de seguro y/o justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

O. – POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

Procede ☒ Sí ☐ No

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) -cumplimentar sólo si hay limitación-: _____

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: _____

Comprobación de pagos a subcontratistas:

☐ Sí ☒ No

P. – CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

Procede ☐ Sí ☒ No

Señalar en su caso:



Q. – PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Procede ☐ Sí ☒ No

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato:

Procede ☐ Sí ☒ No

R. – ÍNDICE DE ANEXOS.

Anexo I	Modelo de solicitud
Anexo II	Modelo oferta económica
Anexo III	Propuesta seguimiento dirección obra
Anexo IV	Criterios sociales
Anexo V	Memoria

Aprobado en Junta de Gobierno Local de 20/08/2026
El Secretario municipal



ANEXO I.
MODELO DE INSTANCIA PARA PARTICIPAR Y DE DECLARACIÓN DE
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON
EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

Dña/Don _____, con domicilio en _____, C.P. _____, D. N. I. _____, teléfono _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____, D.N.I. o C. I. F. _____ (según se trate de persona física o jurídica), enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, para la contratación de **“servicios para la redacción del proyecto y, en su caso, dirección facultativa y coordinación de las obras de la rehabilitación integral de la cubierta de la escuela municipal de música de Olaz (VALLE DE EGÜÉS)”**, declara bajo su responsabilidad que:

- a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- b) No está incurso en causa de prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- d) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- e) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- f) Consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar las notificaciones correspondientes, en la dirección electrónica@.....

Por lo expuesto, y acompañando a los efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del citado contrato, acompaña a esta declaración la siguiente documentación:

- Archivo electrónico núm. 1: DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA.



- Archivo electrónico núm. 2: CRITERIOS OBJETIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

SOLICITA:

Que, teniendo por presentada esta instancia, la declaración contenida y los documentos que se acompañan a la misma, sea admitido/a al procedimiento abierto convocado para adjudicar la contratación de los **“servicios para la redacción del proyecto y, en su caso, dirección facultativa y coordinación de las obras de la rehabilitación integral de la cubierta de la escuela municipal de música de Olaz (VALLE DE EGÜÉS)”**.

En....., a la fecha de la firma.

(FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL)



ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dña/Don _____, con domicilio en _____, C.P. _____, D. N. I. _____, teléfono _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____, D.N.I. o C. I. F. _____ (según se trate de persona física o jurídica), enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, para la contratación de **“servicios para la redacción del proyecto y, en su caso, dirección facultativa y coordinación de las obras de la rehabilitación integral de la cubierta de la escuela municipal de música de Olaz (VALLE DE EGÜÉS)”**, declaro:

1) Que me comprometo a su ejecución por el precio que se indica, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista:

Presupuesto contrato: 40.000,00 euros (IVA excluido)

Valor estimado del contrato: 40.000,00 euros (IVA excluido)

Oferta económica: _____ (IVA excluido)

Baja en % que supone la oferta económica respecto al valor estimado del contrato: _____%

IVA 21%: _____

2) Que conozco el Pliego de cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, así como capacitación para la prestación de los servicios objeto del Pliego; y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

4) Que no incurre en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, ni en causa de exclusión alguna para el presente procedimiento de licitación.



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

5) Que acepto que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

En....., a la fecha de la firma

(FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL)



ANEXO III. MODELO DE VISITAS DE OBRA

Dña/Don _____, con domicilio en _____, C.P. _____, D. N. I. _____, teléfono _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____, D.N.I. o C. I. F. _____ (según se trate de persona física o jurídica), enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, para la contratación de **“servicios para la redacción del proyecto y, en su caso, dirección facultativa y coordinación de las obras de la rehabilitación integral de la cubierta de la escuela municipal de música de Olaz (VALLE DE EGÜÉS)”**, declaro:

1) Que conozco el Pliego de cláusulas administrativas, económicas, técnicas y sociales y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, presentando, respecto al compromiso de realizar visitas de obra, la siguiente oferta:

2) Que me comprometo a la realización de las siguientes visitas de obra cada mes:

(marcar con una x)

Compromiso de realizar 4 visitas al mes	0 puntos	
Compromiso de realizar 5 visitas al mes	7,5 puntos	
Compromiso de realizar 6 visitas al mes	15 puntos	
Compromiso de realizar 7 visitas al mes	22,5 puntos	
Compromiso de realizar 8 visitas al mes	30 puntos	

En....., a la fecha de la firma

(FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL)



ANEXO IV. CRITERIOS SOCIALES

Dña/Don _____, con domicilio en _____, C.P. _____, D. N. I. _____, teléfono _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____, D.N.I. o C. I. F. _____ (según se trate de persona física o jurídica), enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, para la contratación de **“servicios para la redacción del proyecto y, en su caso, dirección facultativa y coordinación de las obras de la rehabilitación integral de la cubierta de la escuela municipal de música de Olaz (VALLE DE EGÜÉS)”**, declaro:

Que me comprometo a incorporar dentro del equipo redactor a profesional/es, que cumplan con algunas de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%.
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

En....., a la fecha de la firma.

(FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL)